ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 41 /2019
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº10/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL AIG Y MRA"
ID N° 358.430.

En la Ciudad de Asunción, a los días 31 del mes de julio del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

A través de la Resolución N° 901 /2019, de fecha 19 de junio de 2019, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Jorge Maldonado - Miembro de Comité**
- **Lic. Edgar Rodríguez - Miembro de Comité**

2. **APERTURA DE SOBRES**

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 22 de julio de 2019, a las 08:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
SERTECO	Feliciano Ríos Ocampo	667.298

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

DOCUMENTOS	SERTECO de Feliciano Ríos Ocampo
Precio total de la oferta	Ítems 2:Gs. 82.200.000.-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Monto total asegurado.	Gs.2.466.000.-
Vigencia (días)	120
Vigencia (desde/hasta)	Desde 22/07/2019 hasta 19/11/2019

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	SERTECO de Feliciano Ríos Ocampo	
	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta *	Cumple	-
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	-
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	-
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc "a" y "b" y de integridad conforme al artículo 20,	Cumple	-

Edgar Rodríguez

inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	-
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	-
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	-
V. Otros documentos.		
Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2016, 2017 y 2018) en el SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS, La experiencia se acreditará con fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas o privadas que hayan contratado los servicios del oferente.	Cumple	-

3.2 Informe Técnico.

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **SERTECO de Feliciano Ríos Ocampo,** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

3.3 Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

- La Firma **SERTECO de Feliciano Ríos Ocampo** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **SERTECO de Feliciano Ríos Ocampo.**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
- Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **SERTECO de Feliciano Ríos Ocampo.,** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **SERTECO de Feliciano Ríos Ocampo**; cumple con este punto.

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **SERTECO de Feliciano Ríos Ocampo**, siendo la única oferta y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

Edgar Rodriguez

Declarar Desierto el Ítems 1; de conformidad a lo establecido en el Art.30, inc. "a" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declaración Desierta, en la que menciona, "... que no hubiera presentado oferta alguna...".

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63º del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº10/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL AIG Y MRA", a la empresa: SERTECO de Feliciano Ríos Ocampo: para el Ítems 2 por un **Monto Total de Gs. 82.200.000.- (Guaraníes Ochenta y Dos Millones Doscientos Mil) IVA incluido,** correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de Gs. 27.400.000(Guaraníes Veintisiete Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido y para al Ejercicio 2020 la suma de Gs. 54.800.000.- (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Mil) IVA incluido, sujeto a la aprobación presupuestaria.

Declarar Desierto el Ítems 1; de conformidad a lo establecido en el Art.30, inc. "a" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declaración Desierta, en la que menciona, "... que no hubiera presentado oferta alguna...".

Es nuestro informe.

Jorge Maldonado
Miembro de Comité

Lic. Edgar Rodríguez
Miembro de Comité